



FISCALIA DE ESTADO  
PROVINCIA DEL CHACO  
H. legoyné N° 236 - Tel.: 4462640

"2024 - Año del 30° Aniversario de la Reforma de la Constitución Nacional y Provincial"

RESISTENCIA,

28 MAY 2024

DICTAMEN N°

138

**Ref.: E13-2024-7363Ae - L.P. N°188/24.** Objeto: Adquisición de 155 lts. De combustible gasoil para Delegaciones Zonales y la Dirección de Logística y Mantenimiento de la Dirección de Vialidad Provincial.

//- CALIA DE ESTADO

A la

**DIRECCION DE VIALIDAD PROVINCIAL**

VUELVA para la prosecución del trámite, haciéndose saber que examinado el expediente que fue remitido con dieciséis (16) e-partes, excluida la presente, se aprecia que se han efectuado las publicaciones del llamado a licitación en el Boletín Oficial, en diarios locales y en la página web del Organismo, conforme surge de e-parte 7; por lo que se considera que se han cumplido todos los plazos que prevé el ordenamiento legal y que se ha garantizado la máxima concurrencia de oferentes y el debido proceso administrativo.

A e-parte 6, obra Resolución N° 0982/24 dictada por el Administrador General de la Dirección de Vialidad Provincial mediante la cual, aprueba documentación referida al objeto y se autoriza a realizar el llamado a la presente Licitación Pública.

A e-parte 10, obra Acta de Apertura N°105 – Libro II de fecha 13/05/2024.

A e-parte 13, obra Cuadro de Ofertas e Informe Técnico, elaborado por la Dirección de Logística y Mantenimiento del organismo licitante.

A e-parte 14, obra Acta N°06/24 del Consejo Técnico de fecha 15/05/2024, en función de Consejo de Adjudicación, sugiere: ADJUDICAR: la oferta de EQUIPO AGIL S.A. para todos los ítems con el producto marca AXION, tipo de combustible grado 3, con nombre comercial Quantum, por un monto total en PESOS CIENTO SESENTA Y UN MILLONES NOVECIENTOS SETENTA Y CINCO MIL CON 00/100 (\$161.975.000,00), debido a que el producto ofrecido cumple con las características, calidades y cantidades solicitadas, resultando el precio más convenientes a los intereses de la Repartición. La adjudicación sugerida asciende a un monto en PESOS CIENTO SESENTA Y UN MILLONES NOVECIENTOS SETENTA Y CINCO MIL CON 00/100 (\$161.975.000,00), siendo este valor un 18.61 % inferior al presupuesto oficial. En virtud de lo establecido en el Artículo 1° del Decreto N° 945/01 del Poder Ejecutivo Provincial, no es necesario enviar la documentación de la Licitación Pública N° 188/2024, al Comité de Control de la Ley N° 1058-A, en razón de que las firmas oferentes están radicadas en la Provincia del Chaco.

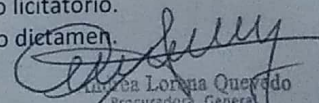
A e-parte 16, interviene Contaduría General de la Provincia sin apreciaciones técnicas que formular al trámite.

Analizadas las constancias obrantes en el expediente, se sugiere agregar la garantía de oferta, realizada por la empresa EQUIPO AGIL S.A., en dinero en efectivo Recibo del Dpto. de Tesorería N° 009951 por el monto de Un millón Seiscientos Veinte Mil pesos (\$1.620.000,00), según se deja constancia en el Acta de Apertura obrante a e-parte 10.

Además, en los sucesivos instrumentos legales que autorizan a realizar llamados incorporar como anexos los Pliegos de Condiciones Generales, Particulares y Especificaciones Técnicas, como toda otra documental que se apruebe en relación al proceso licitatorio.

Por lo expuesto, téngase presente lo sugerido y prosígase el trámite en un todo conforme la normativa que regula el presente proceso licitatorio.

Oficie de atento dictamen.

  
María Lorena Quevedo  
Procuradora General  
Fiscal de Estado Subrogante  
de la Provincia del Chaco  
A.P. 4673 T°XI P°188 STJCh  
C.S.J.N. T°86 F°704